

**CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN N° 003-2025-GR.CAJ/RSSI CAS  
TRANSITORIOS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL**

**ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS**

Siendo las 09:00 horas del día 08 de abril del 2025, los miembros de la Comisión Evaluadora de la **Convocatoria N° 003-2025-GR.CAJ/RSSI**, para la Contratación Administrativa de Servicios de personal asistencial para realizar las actividades descritas en los perfiles de puesto anexo a las bases del Concurso, ha procedido con llevar a cabo los reclamos presentados por los postulantes, precisando y concluyendo lo siguiente:

N°	POSTULANTE	DNI	RESULTADO	OBSERVACION
01	GRAUS GARCÍA HAMER ORLANDO	71882860	IMPROCEDENTE	<p>La postulante en su reclamo presentado al correo <a href="mailto:convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe">convocatorias@redsaludsanignacio.gob.pe</a>; se aboca a presentar su diploma de colegiatura, justificando que se encuentra en un lugar lejano y no tenía el documento consigo:</p> <p>En ese sentido, la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:</p> <p><i>Las bases de la convocatoria, precisa que “(...) la presentación de reclamos regulado en la presente base, se establece con la finalidad de solicitar se verifique algún supuesto error y/o deficiencia en la etapa de evaluación curricular de los postulantes, y no para que el postulante subsane y/o agregue documentos que no adjuntó al momento de su postulación. Asimismo, se indica que, “(...) los reclamos serán declarados IMPROCEDENTES cuando: El postulante intente presentar nueva documentación o nuevos registros, que no hizo en la correspondiente etapa de postulación (...)”</i></p> <p><i>En ese sentido, al pretender el postulante -presentar su colegiatura, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE, toda vez que debió haber cargado conjuntamente con los demás requisitos, ya que la postulación se realiza en acto único.</i></p>

Sin otro motivo a tratar siendo las 9:30 horas del día 08 de abril del 2025, los miembros de la Comisión Evaluadora de la **Convocatoria N° 003-2025-GR.CAJ/RSSI**, firman el acta en señal de conformidad, informando a quien corresponda la publicación de la absolución de reclamos de la presente convocatoria.